REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 91/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Evangelina Emilia BENITO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 91/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 91/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado de todas las materias del tercer nivel, eximiéndola de su correlativa Sistemas de Representación y convalidar el examen final de Redes de Información, rendida con anterioridad a Comunicaciones y Gestión de Datos, a la alumna

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Evangelina Emilia BENITO, Legajo N° 5-12467-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en 1998 de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, exceptuándolo de su pertinente correlativa mediata Modelos Numéricos, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1149/2002

UTN
MEL
4B
MN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento